



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
28/08/2025



Ayuntamiento de HELLÍN
NIF: P0203700J

Asunto: Publicación sintetizada de la relación y valoración de puestos de trabajo en el Portal de Transparencia.

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Provincia de Albacete).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
28/08/2025

1. Antecedentes.

- 1.1. Que el Ayuntamiento de Hellín cuenta con una relación y valoración de puestos de trabajo (RPT) aprobada por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 11 de mayo de 2023 (publicado en el BOP de Albacete el 2 de junio de 2023), que constituye el instrumento técnico para ordenar y determinar los puestos existentes en la organización, conforme obliga la normativa de régimen local, al Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).
- 1.2. Que el contenido de dicha RPT aprobada por el Pleno, incluía documentación y una descripción detallada elaborada por la Consultora contratada en su día, que hasta la fecha no ha sido transformada a formato propio del Ayuntamiento de Hellín, ni sintetizada en la información mínima que permita el manejo de su contenido de manera conjunta, ordenada y de fácil consulta y comprensión.
- 1.3. Que con el fin de favorecer la transparencia, con la debida protección de datos, y una adecuada y mejor difusión de la documentación aprobada, se considera oportuno elaborar una versión simplificada que mantenga únicamente los datos esenciales y exigibles (denominación del puesto, grupo de clasificación, cuerpo o escala, sistema de provisión y retribuciones complementarias), y que además recoja las modificaciones producidas con posterioridad a su aprobación inicial en relación algunos puestos (modificación puntual aprobada por acuerdo de Pleno de 27/09/2024).
- 1.4. Que en función de dichos términos, el Departamento de Recursos Humanos y Organización, ha elaborado una versión actualizada y sintetizada de la RPT aprobada en mayo de 2023, que comprende la información que exige la legislación vigente sin alteración alguna de lo aprobado en su día, y en concreto el siguiente contenido:
 - Relación de Puestos de Trabajo y anexo de funciones.
 - Anexo de factores valorados del complemento específico (CE) y del complemento de destino (CD), así como manual de la metodología de valoración de dichos factores.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
28/08/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
28/08/2025

2. Fundamentos de Derecho.

- Artículos 90 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Artículos 23 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- Artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de aplicación.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias que, en materia de personal, tengo delegadas por Resolución 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. Disponer la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Hellín de la versión sintetizada de la relación y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Hellín que permita un mejor manejo y consulta de su contenido, preservando la legislación en materia de protección de datos, sustituyendo cualquier otro documento anterior sobre el mismo instrumento.

Segundo.- Ordenar al Departamento de RRHH la actualización de dichos documentos si se produce alguna variación o modificación, previa aprobación por el Pleno, debiendo proceder a su publicación con identificación de cuantas versiones actualizadas se lleven a cabo.

Tercero.- Ordenar al Departamento de RRHH la elaboración de un reglamento de revisión de la RPT para que, previa negociación, se lleve a cabo su aprobación con la finalidad de facilitar y ordenar el procedimiento de revisión de dicho Instrumento.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría y a la representación unitaria del personal en el Ayuntamiento de Hellín.

